





Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Compraventa de Vehículos y Embarcaciones usados entre particulares.

> Manual de uso Procedimiento 3284

> > Mayo 2023







# Modelo 620

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Compraventa de Vehículos y Embarcaciones usados entre particulares.

#### Procedimiento 3284

Mayo 2023



## Contenidos

#### Información general

¿Cuándo se utiliza el modelo 620? ¿Quién debe presentar el modelo 620? ¿Qué documentación debo aportar junto al formulario del modelo 620? ¿Dónde se presenta el modelo 620? ¿Qué plazo tengo para pagar y presentar el modelo 620? ¿Cuál es el tipo de gravamen o cuota fija que tengo que pagar?

## Cumplimentación del formulario

02

Presentador Datos previos Comprador Vendedor Características técnicas del medio de transporte Beneficios fiscales Autoliquidación Pago Presentación

# 

#### Información general

¿Cuándo se utiliza el modelo 620?

¿Quién debe presentar el modelo 620?

¿Qué documentación debo aportar junto al formulario del modelo 620?

¿Dónde se presenta el modelo 620?

¿Qué plazo tengo para pagar y presentar el modelo 620?

¿Cuál es el tipo de gravamen o cuota fija que tengo que pagar?



#### ¿Cuándo se utiliza el modelo 620?

La transmisión de un vehículo o embarcación usada por un particular está sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas, y se autoliquida en el modelo 620.

Si el transmitente es una empresa o un particular que realiza una actividad económica o profesional, estando el vehículo afecto en ambos casos a dicha actividad, esta transmisión está sujeta a IVA. En este caso, no es necesario la presentación del modelo 620. El justificante del pago del impuesto es la propia factura, documento que debe aportar junto con el resto de documentación que le exijan en la Jefatura de Tráfico o en Capitanía Marítima, ya se trate de un vehículo o una embarcación respectivamente.



NOTA: En el caso de una transmisión de una aeronave se deberá autoliquidar en el modelo 600.

#### ¿Quién debe presentar el modelo 620?

El sujeto pasivo del impuesto, obligado a su pago, es quién adquiere el medio de transporte.

El formulario del Modelo 620 podrá presentarlo en nombre propio o a través de representante. En este último caso, deberá acompañar documento en el que quede debidamente acreditada dicha representación, o debe estar autenticado con un certificado de representante de persona jurídica NOTA: Los sujetos pasivos del impuesto no quedarán obligados a presentar la autoliquidación en los casos en los que la cuota del impuesto fuera cero por ser un vehículo de más de 12 años y una cilindrada inferior a 1.000 cc.

### ¿Qué documentación debo aportar junto al formulario del modelo 620?



a) Ficha técnica del vehículo.

- b) Contrato de compraventa del vehículo.
- c) Permiso de circulación del vehículo adquirido.

02

Transmisión de una embarcación

a) Hoja de asiento o certificado de navegabilidad.b) Contrato de compraventa.

#### En ambos casos, D.N.I., N.I.F. o N.I.E del adquirente y del transmitente, salvo que hubiera actuado en nombre propio en la presentación.

Poder de representación en el caso de que se actúe en nombre del contribuyente.

#### ¿Dónde se presenta el modelo 620?

En la Agencia Tributaria de la Región de Murcia cuando el adquirente (comprador) tenga su residencia habitual en ella, si es persona física, o su domicilio fiscal, si es persona jurídica.

Cuando se trate de la transmisión de una embarcación también se presentará en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia si el registro marítimo dónde está matriculada se encuentra dentro de la Región. En este caso será necesario que el comprador refleje un domicilio en la Región de Murcia.



#### ¿Qué plazo tengo para pagar y presentar el modelo 620?

El plazo para pagar, en su caso, y presentar la autoliquidación del impuesto es de 30 días hábiles (no se computan ni sábados, ni domingos ni festivos) desde el día en que se realice el acto o contrato de transmisión.

Cuando el último día del plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

fuera cero por ser un vehículo de más de 12 años y una

cilindrada inferior a 1.000 cc.

Los sujetos pasivos del impuesto no quedarán obligados a presentar la autoliquidación en los casos en los que la cuota del impuesto fuera cero por ser un vehículo de más de 12 años y una cilindrada inferior a 1.000 cc.

#### ¿Cuál es el tipo de gravamen o cuota fija que tengo que pagar?

#### Impuesto transmisiones patrimoniales por adquisición de automóviles tipo turismo, todoterrenos, motocicletas y demás vehículos

Ade	quisiciones 25/04/202	hasta 20	Adquisic h	iones desde asta 25/06/2	26/04/2020 2021	Ac	dquisiciones 26/06/202	desde 21
Antigüedad	Cilindrada (cc)	Cuota fija o Tipo de gravamen	Antigüedad	Cilindrada (cc)	Cuota fija o Tipo de gravamen	Antigüedad	Cilindrada (cc)	Cuota fija o Tipo de gravamen
Cualquiera	Cualquiera	4%	< 12 AÑOS > 12 AÑOS	Cualquiera ≤1.000	4% - €	< 12 AÑOS > 12 AÑOS	Cualquiera ≤1.000	4% - €
NOTA del im oblig autoliqu	: Los sujetos puesto no q jados a pres idación en l	s pasivos juedarán entar la os casos en	> 12 AÑOS > 12 AÑOS > 12 AÑOS	>1.000 ó ≤1.500 >1.500 ó =2.000 >2.000	30€ 50€ 4%	> 12 AÑOS > 12 AÑOS > 12 AÑOS	>1.000 ó ≤1.500 >1.500 ó =2.000 >2.000	30 € 50 € 75 €
los que	la cuota de	impuesto						





#### **Cumplimentación del formulario**

Presentador Datos previos Comprador Vendedor Características técnicas del medio de transporte Beneficios fiscales Autoliquidación Pago Presentación



#### El uso de este formulario permite confeccionar, pagar con tarjeta de crédito o débito, y presentar telemáticamente el modelo de autoliquidación 620.

Si en algún momento no puede completar su tramitación puede guardar su declaración y acceder a ella en un momento posterior.

IMPORTANTE: Debe completar como mínimo todos los campos que contengan \*.

Datos previos		
Fecha de devengo (DD-MM-Ar AA) *		

Para acceder a la cumplimentación del formulario deberá indicar si actúa:

**En nombre propio:** cuando sea el sujeto pasivo (comprador del medio de transporte). Recuerde que en este caso el adquirente (comprador) debe tener su residencia habitual en la Región de Murcia, si es persona física, o su domicilio fiscal, si es persona jurídica.

Los datos identificativos del interesado se recogerán automáticamente del certificado digital y no podrán ser modificados.

En el caso de que se pretenda presentar una autoliquidación, con esta opción "en nombre propio" no se podrán incluir presentaciones de otros sujetos pasivos.

**Como representante:** cuando actúe en representación del anterior. Debe indicar el medio con que acredita la representación:

- **Certificado electrónico.** Debe estar autenticado con un certificado de representante de persona jurídica. En este tipo de certificado figura la identificación tanto del representante (usuario que realiza la presentación) como del representado (persona jurídica a la que se representa).Importante tener en cuenta que una persona física autorizada a representar a una entidad, no podrá realizar trámites con su certificado personal. Siempre deberá utilizar el certificado de representación.
- **Documento acreditativo.** Deberá adjuntar documento en el que quede debidamente acreditada dicha representación en el espacio habilitado para ello justo antes de proceder a la presentación de la autoliquidación



A continuación debemos cumplimentar las distintas pestañas del formulario, que pasamos a detallar:

#### >>> Presentador

PROCEDIMIENTO: Modelo 620 Transmisión de determinados medios de transporte usados NÚMERO SOLICITUD: XyCOcsP5YSZ7D9BWphzj								
Presentador	Datos previos	Comprador	Vendedor	Características técnicas del medio de transporte	Beneficios Fiscales	Autoliquidación		

Esta pestaña vendrá cumplimentada por defecto con los datos del titular del certificado digital utilizado para acceder al formulario, siendo editables todos los campos salvo el NIF.

En caso de actuar en nombre propio debe tener su domicilio fiscal en la Región de Murcia.

#### >>> Datos previos

Fecha de devengo (DD-MM	м-аааа) *			
01				
Datos del document	to			
Tipo de documento *				
Seleccione un tipo de do	ocumento			*
Notario, juzgado o funcior	nario que lo inste *			
13				BUSCAR
Número de protocolo o de	e referencia *	Fecha de otorgamiento (DI	)*	
04		06		<b>m</b>
Contenido y denominación	n genérica del documento *			
05				
Sujeción al impuest	0			
Quiación al impunato *				
Sujecion anni uesto "	Ē			
<ul> <li>Sujeción parcial o total</li> </ul>				



01	<b>Fecha de devengo:</b> corresponde a la fecha de la transmisión, es decir, el día en que se formalizó el acto o contrato de compraventa.
02	<b>Tipo de documento:</b> privado (cuando no se trata de un documento administrativo, judicial o notarial), expedido por funcionarios, por tribunales u órganos de la administración de justicia, o notarial.
03	<b>Notario, juzgado o funcionario que lo inste:</b> esta casilla hay que cumplimentarla en el caso de documentos que no sean privados.
04	<b>Número de protocolo o de referencia:</b> esta casilla hay que cumplimentarla en el caso de documentos que no sean privados.
05	<b>Contenido o denominación genérica del documento:</b> deberá indicarse una breve referencia del motivo del documento, por ejemplo, contrato de compraventa de turismo.
06	Fecha de otorgamiento: deberá coincidir con la fecha de devengo con carácter general.
07	<b>Sujeción al impuesto:</b> se deberá de indicar si estamos ante un supuesto de sujeción al impuesto o bien de no sujeción.

#### >>> Comprador

PROCEDIMIEN NÚMERO SOL	NTO: Modelo 620 <sup>•</sup> ICITUD: XyCOcsP	Fransmisión de d 5YSZ7D9BWphzj	eterminados n	nedios de transporte usados		
Presentador	Datos previos	Comprador	Vendedor	Características técnicas del medio de transporte	Beneficios Fiscales	Autoliquidación

Aparecerá cumplimentada, no siendo editable cuando el acceso se haya realizado en nombre propio.

Si se actúa como representante, deberán cumplimentarse de forma manual los datos del comprador (sujeto pasivo).

#### >>> Vendedor

NÚMERO SOLICITUD: XyCOcsP5YSZ7D9BWphzj	
Presentador Datos previos Comprador Vendedor	Características técnicas del medio de transporte Beneficios Fiscales Autoliquidación
Si el vendedor actúa como	Oerá OEl vendedor es el presentador de la declaración
marcar la casilla, cumplimentándo de forma automática todos los dat	

Modelo 620

#### >>> Características técnicas del medio de transporte

Vehículos

Tipo de medio de transporte		
Escriba aqui para filtrar los datos		
TRANSMISIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE DEREC	HOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	
TM1 - TRANSMISIONES ONEROSAS AUTOM	OVILES Y/O CONSTITUCION DE DERECHOS REA	ALES SOBRE LOS MISMOS
ANSMISIÓN Y/O CONSTITUC DE DEREC	HOS DE EMBARCACIONES	
M2 - EMBARCACIONES		
Vehículo		
Tipo do vobículo *	Matrícula cotual #	
Seleccione una opción		BUSCAR
	OBLIGATORIO pulsar "BUSCAR" para obtener lo	los detalles del vehículo
Fecha primera matrícula *	CICLOMOTORES	Años de uso
	UNDED WID TOKED	Menos de años
	MOTOCICLETAS	

Es importante seleccionar el tipo de vehículo correctamente ya que eso implica que se pueda hacer con éxito la conexión con la Dirección General de Tráfico. A modo de ejemplo, le recordamos que hay modelos como Tiguán, Qashqai que son Todoterrenos, no Turismos.

La opción de "Otros" está reservada a Tractores, Vehículos mixtos. Si se selecciona esta opción los datos deben introducirse manualmente

Una vez hayamos seleccionado el tipo de vehículo, ciclomotor, motocicleta, todoterreno o turismo, se completa el campo matrícula y se hace clic en buscar, conectando el sistema con la Dirección General de Tráfico (DGT) para acceder a los datos de la ficha técnica del vehículo.

Tipo de vehículo *		Matrícula actual *	
TURISMOS	× •		BUSCAR
		OBLIGATORIO pulsar "BUSCAR" para obtener los detalles del v	vehículo



Cuando se intenta la conexión pueden ocurrir tres supuestos:

- Que la conexión haya sido posible, se volcarán automáticamente todos los datos en las casillas del detalle del vehículo.
- Que la conexión a tráfico no fuera posible, el sistema le avisará habilitándole una casilla "Vehículo no identificado en la Orden de precios medios de venta aplicable" que deberá seleccionar para introducir los datos manualmente ayudándose de los datos que encontrará en la ficha técnica del vehículo. Deberá cumplimentar como mínimo todos los campos que contengan \*:

En caso de que el n	nedio de transporte fues	e una aeronave se deberá autoliquic	ar por medio del modelo 600	
Hecho imponible				
AUTOMÓVILES/MOTOCI	CLETAS			
Vehículo				
Tipo de vehículo *		Matrícula actual *		
		01051	DUCCAD	

Que la consulta a la DGT no devuelva el modelo concreto. Puede limpiar el campo de cilindrada y potencia fiscal e introducir mínimo tres caracteres en el campo Modelo para que le realice otra búsqueda:

y/o comerciales del	vehículo y vuel	/a a buscar.	en la lista, modifique d	o complete los cri	terios técnicos
Marca	IVEC	0	Modelo	35S1	2
Cilindrada	2.287,	00	Potencia Fiscal	14,43	
Periodo Comercial			Pkw		
				Duscul	
Modelo		Potencia Kw	Inicio Periodo comercial	Fin Periodo comercial	Valor del primer año fiscal



Si modificando la búsqueda sigue sin encontrar resultados, le saldrá el siguiente mensaje:

Si no se han encontrado resultados, modifique los criterios técnicos y/o comerciales del vehículo y vuelva a buscar. Cuando no se hubieran obtenido resultados después de modificar los criterios x de búsqueda, deberá introducir de forma manual los datos del vehículo en la pestaña anterior marcando la opción "Otros" en "Tipo de vehículo"

Recuerde que es importante haber seleccionado el tipo de vehículo correctamente ya que eso implica que se pueda hacer con éxito la conexión con la Dirección General de Tráfico. A modo de ejemplo, le recordamos que hay modelos como Tiguán, Qashqai que son Todoterrenos, no Turismos.

Cuando haya sido necesario introducir los datos manualmente debe tener en cuenta el siguiente aviso:

Para tipo de vehículo "OTROS" y "Vehículo no identificado en la orden de precios medios de venta aplicable" es necesario insertar "Cilindrada" y "Potencia Fiscal" antes de poder declarar el valor del campo "Valor fiscal primer año".

A continuación, deberá indicar el porcentaje del bien transmitido y el valor declarado imputable. Este último vendrá completado por defecto en función del valor fiscal del vehículo y del porcentaje transmitido, siendo un campo editable, pudiendo modificarse para indicar un valor superior. Si quiere indicar uno inferior deberá marcar la casilla:

Confirmo mantener el valor declarado aún en el caso que éste fuera inferior al calculado conforme a la Orden por la que se aprueban los precios medios de venta aplicable

Completados los datos técnicos, el sistema le mostrará de forma automática la pestaña autoliquidación.

#### Embarcaciones

Presentador Datos previos Comprad	or Vendedor Característica	s técnicas del medio de transporte	Beneficios Fiscales Autoliquidación	
Selección de Hecho Imponible	2			
Tipo de medio de transporte				
Escriba aqui para filtrar los datos				*
TRANSMISIÓN Y/O CONSTITUCIÓN D TM1 - TRANSMISIONES ONEROSAS TRANSMISIÓN Y/O CONSTITUCIÓN D TM2 - EMBARCACIONES	E Embarcación Tipo de embarcación * Seleccione una opción	País matrícula actual	Matrícula actual *	
	Fecha primera matrícula *	Años de uso	Años de uso	_
Tipo de embarcación *	País n	natricula actual	Matrícula actual *	}
Seleccione una opción A motor	Sele	ocione una opción 👻	Fecha primera matrícula *	m



Deberá indicar los siguientes datos relacionados con la matrícula de la embarcación: número, país y fecha de primera matrícula. Si se transmite únicamente un motor náutico no se indicarán estos datos.

#### 2.- Detalles (fabricante y casco).

Modelo 620

18

De acuerdo con el documento que acredita las características de la embarcación, deberá consignar los datos referentes al fabricante o marca, seleccionar el modelo o tipo recogido en tablas que nos facilita el propio programa, que nos volcará de forma automática el tipo de casco (según sea o no un catamarán) y, de acuerdo al tipo de embarcación, los valores de eslora y manga.

	Dates provies	Compreder	Vondodor	Caractorísticas táo		dio do transporto	Popoficios Eiscolos	Autoliquidación	
Detal	les (Fabrican	te y casco)	Vendedor						
🗌 Añadir	marca y modelo n	nanualmente							
Fabricante	e o marca *				Modelo /	Tipo *			
Seleccio	ne una opción			Ψ.	Selecci	one una opción			*
Casco			Eslo	ra			Manga		
Seleccio	ne una opción 🦯			_		m2			m.
1		ACM ADQUAYIYA ALEIN MARINE ALFA MARINE ARCDA			Modelo / Ti	ipo * e una opción	Ļ	*	
*Nota mod en ta dicha si e y re	a: en el caso delo en cues blas debere a marca y me el casco de la acogiendo lo	de que el fa stión no se o mos marca odelo man a embarca o s metros do forma man	abricante encuentre ir la opció ualmente, ión es mo e manga y uual.	o marca del e recogido n de añadir detallando ono o cata y eslora de		\$eleccione una opc 660 CROISIERE-CA 750 LUXE 800 LUXE 880 LUXE 955 980	ilón		

Fabricante o marca *			Modelo / Tipo *		
Casco	Eslo	ra		Manga	
Seleccione una opción	•		m2		n
Casco		Eslora		Manga	
Seleccione una op	ción 🔺		m2		m

#### 3.- Detalles (motores).

Debe indicar el número de motores, su potencia unitaria en caballos de vapor y seleccionar el tipo de combustible utilizado.

Número máximo de motores			Potencia unitaria máxima			
						CV
Número de motores *	Combustible *		Potencia unitaria *		Potencia total	
Seleccione una opción	Seleccione una opción	*		CV		CV
Número de serie del primer motor	e de la companya de l		Número de serie del segundo	motor		

Al seleccionar el número de motores y la potencia unitaria, se le calculará automáticamente la potencia total.

En cuanto al número de serie, si ha declarado un solo motor deberá introducir el número de serie del motor en el campo "primer motor". En caso de declarar más de uno, deberá indicar el número de serie del mismo en el campo "segundo motor" y así sucesivamente.

En el caso de no haber seleccionado el fabricante y modelo de la embarcación que deseamos declarar de la lista proporcionada, deberemos incorporar de forma manual todos los campos, incluidos el número máximo de motores y de potencia unitaria.

1					
					CV
Número de motores * Combustible *		Potencia unitaria *		Potencia total	
Un motor × 👻 GASOLINA	× -		CV		CV
Número de serie a fimer motor *		Númer del segur	ndo motor		
Seleccione una opción 🔺	5	eleccione una opc	ón	•	
Sin motor	D	IESEI			

#### 4.- Valoración.

Completados los datos técnicos, el sistema mostrará el valor fiscal de la embarcación (embarcación más motor), de conformidad con lo establecido en la Orden que con periodicidad anual publica el Ministerio de Hacienda, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Si los datos no se rescatan de forma automática por el sistema deberá completarlos de forma manual. En este caso deberá seleccionar "añadir marca y modelo manualmente" y se le habilitarán los campos a cumplimentar.



Se mostrarán en una tabla un resumen con los datos de la embarcación y los datos del motor. En ésta se muestran los datos relativos al valor fiscal del primer año, el porcentaje aplicable según la antigüedad, el valor total que será el resultado de aplicar el porcentaje aplicable al valor fiscal del primer año, y el valor fiscal que será la suma del valor total tanto de la embarcación como del motor en caso de haberlo. Se indica que el porcentaje que se transmite y se efectuarán los cálculos necesarios para obtener el importe total a ingresar.

Valoración			
Тіро	Valor fiscal primer año	Porcentaje aplicable	Valor total
Casco embarcaciones	257.900,00	25,00	54.475,00
Motores	72,12	16,00	11,54
Valor fiscal	Porcentaje de adquisició	on Valor	declarado imputable
54 486 54	£ 100.00	94 5	1 486 54 F

En el caso de que el valor declarado sea superior al valor fiscal se consignará en la casilla "valor declarado imputable" de forma manual.

Deberá indicar el porcentaje del bien transmitido y el valor declarado imputable. Este último vendrá completado por defecto en función del valor fiscal de la embarcación y del porcentaje transmitido, siendo un campo editable, pudiendo modificarse para indicar un valor superior. Si quiere indicar uno inferior deberá marcar la casilla "Confirmo mantener el valor declarado aún en el caso que éste fuera inferior al calculado conforme a la Orden por la que aprueban los precios medios de venta aplicable".

Nota: En las embarcaciones se procederá a valorar por separado el buque sin motor y la motorización. El valor consignado al barco sin motorización se actualizará según los porcentajes de valoración en función de la antigüedad en cada caso, según sean embarcaciones a vela o a motor. El valor base de la motorización, complementaria en el caso de embarcaciones a vela y fundamental en las embarcaciones a motor, se obtendrá, según las características del mismo. El valor fiscal se obtiene por la suma de los valores actualizados de embarcaciones sin motor y motores marinos obtenidos de la forma descrita anteriormente.



#### >>> Beneficios fiscales

resentador	Datos previos	Comprador	Vendedor	Características té	cnicas del medio de transporte	Beneficios Fiscales	Autoliquidación	
Benefici	o Fiscal							
Beneficio O No se s O Se apli	fiscal aplica ningún bene ca un beneficio fisi	ficio fiscal cal						
ANTERIO	DR						CONTIN	UAR
					Si en esta pes se aplica un b seleccionar el	taña seleccio eneficio fisca l fundamento	ona que Il, debe legal en	
Benefici	o Fiscal				et que se amp	did.		
Beneficio No se Se apli	fiscal aplica ningún bene ica un beneficio fiso	ficio fiscal						
Fundamer	nto del beneficio *							
EE011 EE010 EES00 EES00	9 - Adquisiciones d 2 - Adquisiciones d 1 - El Estado y las A 5 - El Instituto de E	le Vehiculos usa la sociedad com Administracione: spaña y las Real	dos por emp rugal y las ac Públicas Te es Academia	resarios dedicados a djudicaciones a su dis mitoriales e Institucio is	la compraventa solución unales			^
EES00 EES00	9 - Entidades benél 2 - Entidades sin fi	ficas de constru nes lucrativos (L	ccion. (EBC) ey 49/2002)		Una vez selec formulario le en la que se fu litará por defe corresponda e	cionado el be volcará la nor undamenta, y ecto la opción entre exento o	neficio el mativa le habi- que le definiti-	~
Fundamento	del beneficio *				vo, provisiona	l o bonificaci	ón.	
EE0119 - A	dquisiciones de V	ehiculos usado:	s por empres	sarios dedicados a la	a compraventa			× *
45.1.B).17	del RDL 1/1993, d	e 24 de septiem	bre ( Ley de	l Impuesto sobre Tra	insmisiones patrimoniales y a	ctos jurídicos documen	tados)	
Beneficio Exento de Exento pr	efinitivo rovisional. Fecha c	aducidad						
09-12-2021	ián an bana irre	ible						



#### **NOTAS:**

- Cuando las transmisiones de vehículos usados con motor mecánico para circular por carretera estén exentas porque el adquirente sea un empresario dedicado habitualmente a la compraventa de los mismos, y los adquiera para su reventa, la exención se entenderá concedida con carácter provisional y para elevarse a definitiva deberá justificarse la venta del vehículo adquirido dentro del año siguiente a la fecha de su adquisición. El formulario cuando selecciona este beneficio le marca la fecha de caducidad, un año después a la fecha de devengo.
- Cuando con posterioridad a la aplicación de un beneficio fiscal se produzca la pérdida del derecho a su aplicación por incumplimiento de los requisitos a que estuviese condicionado, se deberá presentar la autoliquidación correspondiente en el plazo de un mes contado desde el día en que se hubiera producido el incumplimiento. La regularización que se practique incluirá la parte del impuesto que se hubiere dejado de ingresar como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal, así como los intereses de demora.
- Reducción del 30% cuando el vehículo transmitido hubiese estado dedicado exclusivamente durante más de 6 meses desde la primera matriculación definitiva a cualquiera de las siguientes actividades:
  - enseñanza de conductores mediante contraprestación
  - alquiler de vehículos sin conductor
  - · tener la condición de taxi, autotaxi, o autoturismo

El porcentaje de reducción se aplica sobre el resultado de aplicar al valor fiscal del primer año el porcentaje de reducción interanual. Nunca sobre el valor del contrato, si fuese este el que prevaleciese por ser superior al de tablas.

#### >>> Autoliquidación

En esta pestaña, conforme a los datos que se han introducido, se ofrecen los datos de cálculo al usuario para que los revise, si está conforme pulse communatemento . También tiene la opción de descargar un borrador de su declaración pulsando el botón recevent nomento.

Si desea modificar algún dato puede volver atrás pulsando sobre el botón arreca, o directamente sobre la pestaña que se desee modificar.

Deberá seleccionar si autoriza o no la cesión a la Dirección General de Tráfico.

(			
	Cesión de información a la	Dirección General de Tráfico	
	Es obligatorio marcar una de las dos	i opciones *	
	<ul> <li>Autorizo (los datos serán cedidos</li> </ul>	a la Dirección General de Tráfico)	
	<ul> <li>No autorizo (No se enviarán dato</li> </ul>	s a la Dirección General de Tráfico)	
	ANTERIOR	DESCARGAR BORRADOR	CONFIRMAR DEFINITIVO
	_		



Si del cálculo de la autoliquidación resultase una cuota a ingresar, al pulsar commune el formulario le avisará que ya no se podrán editar los datos.

F	Pagar	×
	• Se va a proceder con el pago de la <i>autoliquidación</i> . Los datos no se podrán editar a partir de es momento. ¿Desea continuar?	te
Debe s	eleccionar la forma de pago:	SÍ
	Pagos a realizar	
	TM1 - Estado: PENDIENTE	
	Todavia no se ha completado el pago ni se ha confirmado la forma de pago	
	Importe total a pagar * Forma de pago *	
	865,64 € Seleccione una forma de pago ▲	
	Pago total	
	Es necesario 'PAGAR' para poder continuar     Aplazamiento / fraccionamiento del total	
	Pago parcial y aplazamiento / fraccionamiento del resto Se le redirigirá a Pasarela de pagos CARM part processe con or pago con pago con or contro control y control y	

**Pago total:** Se accederá automáticamente a la pasarela de pagos de la CARM, en la que podrá hacer efectivo el pago mediante tarjeta de crédito o débito Visa o MasterCard. Una vez realizado con éxito podrá obtener un justificante de pago pulsando en verjustificante

Pasarela de Pagos Regi	or of the municipal de Municipa	AGENCIA TRIBUTARIA REGOVICE MUNCIA
	🗶 😧 Qué es Pasarela	l in the second s
	Pasarela de pagos CARM	
	Pago realizado	
	El pago se ha realizado con éxito. No olivide hazer cicik en el botón "Continuar" para completar el proceso. Punde obtaner el justificante de pago, pulsando el siguiente botón	
	Ver justificante	
	Continuar	

**Aplazamiento/fraccionamiento del total.** Marcar esta casilla no exime de la obligación de presentar solicitud de aplazamiento/fraccionamiento a través de la sede electrónica de la CARM, <u>https://sede.carm.es</u>, procedimiento 1584. En el caso de no estar obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y no optar por este medio, podrá realizar la presentación en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, debiendo contar para ello con la oportuna cita previa o en cualquiera de los lugares enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Pago parcial y aplazamiento/fraccionamiento del resto. Al elegir esta opción se accederá automáticamente a la pasarela de pagos de la CARM. Del resto deberá solicitar aplazamiento/fraccionamiento. Marcar esta casilla no exime de la obligación de solicitar aplazamiento/fraccionamiento de la misma manera que hemos indicado en el párrafo anterior.

#### >>> Presentación

Completado el proceso de pago el sistema le llevará automáticamente a la presentación de la autoliquidación:

agos a realizar		
<ul> <li>TM1 - Estado: PAGADO</li> </ul>		
✓ Se ha completado corr	ectamente el pago	
Importe total a pagar *	Forma de pago *	
30,00	€ Pago total	Ψ.
Accederá a u	na primera pantalla	
que debera c	ompletar con informa- nentaria relacionada	PRESENTA
olon compter	te des de la la servici da da	



**Datos identificativos:** rellenados de forma automática con los datos del certificado digital con el que se accede al formulario.

**Autorización expresa de notificación:** Si usted es una persona física puede elegir el sistema de notificación (por carta o electrónicamente) ante la Administración, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

Si usted está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) será notificado electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada DEH, aunque haya elegido notificación postal. **Documentos adjuntos a la presentación:** La documentación obligatoria según se trate de un vehículo o una embarcación. En ambos casos, D.N.I., N.I.F. o N.I.E del adquirente y del transmitente, salvo que hubiera actuado en nombre propio en la presentación. Poder de representación en el caso de que se actúe en nombre del contribuyente.

Otros documentos a adjuntar: aquellos que estime oportunos.

	firmar su presentación
PRESENTAR	Llegaremos a una pantalla en la que podrá VER DOCUMENTO antes de firmar su presentación. Para finalizar el proce-
Su presentación	so debemos FIRMAR PRESENTACIÓN.
Para finalizar el procedimiento es necesario qu Una vez firmada la prese	e <b>firme su presentación</b> . Si lo desea, también puede ver su presentación antes de firmarla, ntación, en la siguiente pantalla podrá ver un <b>recibo justificante</b> .
VER (	
<ul> <li>ADVERTENCIA. Necesita instalación de AutoFirma.</li> <li>Necesita disponer de certificado digital admitido o</li> <li>Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibi de verificación.</li> </ul>	DNI electrónico. o en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un códi
	Una vez registrada la firma de la decla-
	en formato PDF firmado electrónica-
	mente, con el número, fecha y hora de
✔ Se ha completado correctamente la presentación	registro y un código de verificación.
Recuerde que si ha seleccionado como forma de pa	igo alguna que incluya aplazamiento/fraccionamiento o compensación, deberá realizar de fo solicitud correspondiente a través de la Sede Electrónica (sede.carm.es) (procedimiento
obligatoria la cumplimentación y presentación de la aplazamiento o compensación, según corresponda)	L DESCARGAR RECIBO JUSTIFICANTE
obligatoria la cumplimentación y presentación de la aplazamiento o compensación, según corresponda) Documento	DESCARGAR RECIBO JUSTIFICANTE     Descripción
obligatoria la cumplimentación y presentación de la aplazamiento o compensación, según corresponda) Documento Milgencia_1302209626201215041120202108.pdf	DESCARGAR RECIBO JUSTIFICANTE      Oescripción      Diligencia de la autoliquidación número 1302209626201215041120202108
obligatoria la cumplimentación y presentación de la aplazamiento o compensación, según corresponda) Documento diligencia_1302209626201215041120202108.pdf ustificante_proc_3284_sol_JJUJI6TZSUKVI8kiJLSP.pdf	DESCARGAR RECIBO JUSTIFICANTE      Oescripción      Diligencia de la autoliquidación número 1302209626201215041120202108      Recibo justificante de presentación de la solicitud "JJUIj8TZSURVISNIJLSP" del procedmineto 3284
obligatoria la cumplimentación y presentación de la aplazamiento o compensación, según corresponda) Documento diligencia_1302209626201215041120202108.pdf ustificante_proc_3284_sol_JJUIj8TZSUKV18kijLSPpdf 2 Total	DESCARGAR RECIBO JUSTIFICANTE      Oescripción      Diligencia de la autoliquidación número 1302209626201215041120202108      Recibo justificante de presentación de la solicitud "JJUIJBTZSUKVRSkIJLSP" del procedimiento 3284









# Modelo 620

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Compraventa de Vehículos y Embarcaciones usados entre particulares.

#### Procedimiento 3284

Mayo 2023







